

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 31 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 289/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 289/2013. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20130003133.

De: Don José Antonio Mauri Guerrero.

Contra: Fogasa, Esabe Vigilancia, S.A., Servicio Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., Compañía Integral de Seguridad (C.I.S.) y Grupo Control Empresas de Seguridad, S.A.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 289/2013 a instancia de la parte actora don José Antonio Mauri Guerrero contra Fogasa, Esabe Vigilancia, S.A., Servicio Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., Compañía Integral de Seguridad (C.I.S.) y Grupo Control Empresas de Seguridad, S.A., sobre Cantidad, se ha acordado citar a Esabe Vigilancia, S.A., Compañía Integral de Seguridad (C.I.S.) y Grupo Control Empresas de Seguridad, S.A., a los actos de ley que vienen señalados para el día 9 de abril de 2014, a las 9,00 horas de su mañana en la sala de vistas de este Juzgado, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26., Edif. Noga, 1.ª planta, 41018, Sevilla, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial en el Edificio Noga, planta 5.ª, 10 minutos antes del acto de juicio.

Y para que sirva de notificación a los demandados Esabe Vigilancia, S.A., Compañía Integral de Seguridad (C.I.S.) y Grupo Control Empresas de Seguridad, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a treinta y uno de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.